

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-003, de Enero 06 de 2015, presenta a esta Gerencia, los proyectos de Traspasos de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto **USD 831 864,00**, en Gastos de Personal de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto de 2015, por el monto de **USD 209 734,00** en los Gastos en Bienes y Servicios en el Programa "Administración Central", y por el monto de **USD 390 000,00** en los Gastos en Bienes y Servicios en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios";
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, los Traspasos de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se los ha realizado por cuanto en el programa "Administración Central", se han aprobado recursos superiores a los que se necesitan para financiar las remuneraciones y demás beneficios de ley del personal de las siguientes áreas: Departamento Administrativo, Financiero, Talento Humano, Secretaría General, Gerencia, Asesoría Jurídica, Procesos y Control de Gestión; en tanto que, en el programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", se han asignado recursos inferiores a los que se requieren para este mismo fin, para las siguientes áreas: Departamento de Operaciones, Técnico, Protección y Comercialización, siendo por tanto necesario realizar un Traspaso de Crédito entre estos dos programas, para financiar las remuneraciones y todos los beneficios de ley que requiere el personal de la entidad asignado a cada programa en el presente año.

Así mismo en el oficio ya indicado de la Jefa del Departamento de Finanzas, se indica que en el Programa “Administración Central”, es necesario realizar un Traspaso de Crédito por el monto de **USD 209 734,00**, para financiar los siguientes requerimientos:

- ✓ Gastos varios para todas las dependencias de la entidad en: Edición, impresión, reproducción y publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcado, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales.
- ✓ Gastos en Viáticos y Subsistencias al interior, que requiere el personal para cumplir comisiones de servicios institucionales.
- ✓ Contratación de Personal bajo la modalidad de “Honorarios por contratos civiles de Servicios”, según disposiciones de su autoridad.
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, según requerimiento establecido en el POA institucional.
- ✓ Para adquisición de alimentos y bebidas, materiales de oficina y maquinarias y equipos (bienes no depreciables).

Señala también que, estos requerimientos se financian con la disminución de las partidas: 530101 “Agua Potable” y 530702 “Arrendamiento y Licencias de Uso y Paquetes Informáticos”, en las cuales se asignaron recursos que la entidad no solicitó en su proforma presupuestaria, así como con la partida 530304 “Viáticos y Subsistencias al exterior” que no se considera como prioritaria para su ejecución en el primer cuatrimestre del presente año, y se ha definido conjuntamente con el suscrito.

De igual manera indica además que, en el Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, es necesario realizar un Traspaso de Crédito por el monto de **USD 390 000,00**, para financiar los siguientes requerimientos:

- ✓ Para el contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia, mismo que ya ha sido suscrito, y para el cual se ha podido financiar únicamente para pagar cuatro meses, posteriormente deberá plantearse un incremento de techo presupuestario para financiar la totalidad de este contrato.
- ✓ Para mantenimiento y reparación de Maquinarias y Equipos
- ✓ Para el pago de los servicios de Auditorías externas que se realizan para mantener las Certificaciones de las Normas BASC e ISO.
- ✓ Para la adquisición de Repuestos y Accesorios, que se requieren para vehículos, generadores, aires acondicionados, entre otros.

Señala que, estos requerimientos se financian con la disminución de varias partidas presupuestaria, según consta en el detalle adjunto, cuya ejecución no se considera como prioritaria en el primer cuatrimestre del presente año, y se han definido conjuntamente con el suscrito.

Que, los proyectos de Traspasos de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto **USD 831 864,00**, en Gastos de Personal de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto del 2015, por el monto de **USD 209 734,00** en los Gastos en Bienes y Servicios en el Programa “Administración Central”, y por el monto de **USD 390 000,00** en los Gastos en Bienes y Servicios en el Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, no afecta al monto total del presupuesto institucional;

Que, los proyectos de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se los han realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas, así como también se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, por lo que solicita que sea aprobada, para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

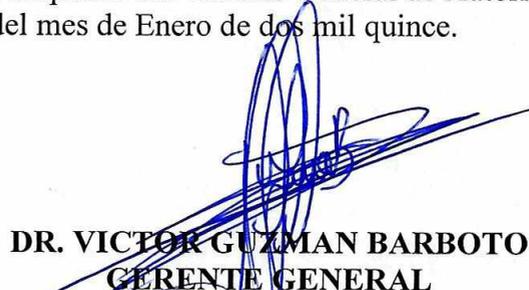
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los **TRASPASOS DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 831 864,00**, en Gastos de Personal de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto del presente año, por el monto de **USD 209 734,00** en los Gastos en Bienes y Servicios en el Programa “Administración Central”, y por el monto de **USD 390 000,00** en los Gastos en Bienes y Servicios en el Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”; presentados con oficio Nro. APPB-DFI-003, de Enero 06 de 2015, de conformidad con los anexos a la presente; reformas que se procederán a ejecutarlas, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Una vez aprobadas por parte del Ministerio de Finanzas, las reformas citadas en el primer Artículo, la Unidad de Control de Gestión deberá proceder a realizar las reformas correspondientes al Plan Operativo Institucional; y la Jefatura Administrativa deberá elaborar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2015.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a siete días del mes de Enero de dos mil quince.



DR. VICTOR GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 1-2015, Página 4 de 4

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el siete de Enero de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO
	FINANCIERO
Fecha:	07-Enero-2015
Hora:	10 H. 15
Firma:	

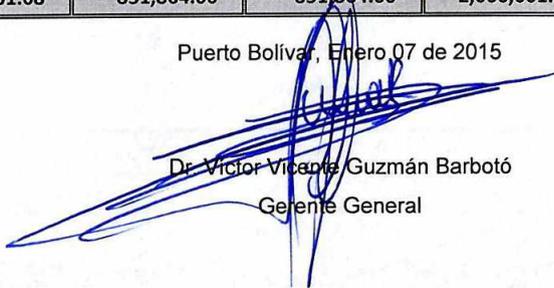


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	C O N C E P T O	PRESUPUESTO APROBADO 2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					
51	Gasto de Personal	32,085.00	831,864.00	3,378.00	860,571.00
510105	Remuneraciones Unificadas		475,625.00		475,625.00
510106	Salarios Unificados		80,880.00		80,880.00
510203	Décimo Tercer Sueldo		46,377.00		46,377.00
510204	Décimo Cuarto Sueldo	21,078.00		3,378.00	17,700.00
510304	Compensación por Transporte	960.00	120.00		1,080.00
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	1,829.00	4,950.00		6,779.00
510510	Servicios Personales por Contrato		79,423.00		79,423.00
510512	Subrogación	6,394.00			6,394.00
510513	Encargos	1,824.00			1,824.00
510601	Aporte Patronal		78,387.00		78,387.00
510602	Fondo de Reserva		66,102.00		66,102.00
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL					
51	Gasto de Personal	1,967,916.68	-	828,486.00	1,139,430.68
510105	Remuneraciones Unificadas	1,115,066.03		432,975.00	682,091.03
510106	Salarios Unificados	169,641.20		70,701.00	98,940.20
510203	Décimo Tercer Sueldo	123,035.38		46,792.00	76,243.38
510204	Décimo Cuarto Sueldo	42,162.00		23,600.00	18,562.00
510304	Compensación por Transporte	1,920.00		120.00	1,800.00
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	62,671.00		58,000.00	4,671.00
510510	Servicios Personales por Contrato	155,383.23		79,732.00	75,651.23
510512	Subrogación	19,106.00		9,000.00	10,106.00
510601	Aporte Patronal	144,551.04		53,575.00	90,976.04
510602	Fondo de Reserva	130,204.80		53,991.00	76,213.80
Total Reforma USD ...		2,000,001.68	831,864.00	831,864.00	2,000,001.68

Puerto Bolívar, Enero 07 de 2015


 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
 Gerente General



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL
TRASPASO DE CREDITO

P R O G R A M A	PARTIDAS PRESUPUE STARIAS	C O N C E P T O	PROFORMA 2015 ASIGNADO	APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
01	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	655,298.00	347,172.00	209,734.00	209,734.00	347,172.00
	5301	Servicios Básicos	4,500.00	190,102.00	-	184,061.00	6,041.00
	530101	Agua potable	4,500.00	190,102.00		184,061.00	6,041.00
	5302	Servicios Generales	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00
	530204	Edición, impresión, reproducción y publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcado, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales.	3,000.00		3,000.00		3,000.00
	5303	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	40,000.00	2,500.00	28,000.00	2,500.00	28,000.00
	530303	Viáticos y Subsistencias al interior	28,000.00		28,000.00		28,000.00
	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	12,000.00	2,500.00		2,500.00	-
	5306	Contratación de estudios e investigaciones	41,848.00	-	41,834.00	-	41,834.00
	530606	Honorarios por contratos civiles de Servicios	41,848.00		41,834.00		41,834.00
	5307	Gastos en Informática	133,700.00	94,833.00	62,000.00	23,173.00	133,660.00
	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	8,740.00	31,913.00		23,173.00	8,740.00
	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	124,960.00	62,920.00	62,000.00		124,920.00
	5308	Bienes de uso y consumo corriente	107,000.00	33,000.00	74,000.00	-	107,000.00
	530801	Alimentos y Bebidas	65,000.00	33,000.00	32,000.00		65,000.00
	530804	Materiales de Oficina	42,000.00		42,000.00		42,000.00
	5314	Bienes Muebles no Depreciables	3,250.00	81.00	900.00	-	981.00
	531404	Maquinarias y Equipos (Bienes muebles no depreciables)	3,250.00	81.00	900.00		981.00
TOTAL REFORMA ADMINISTRACION CENTRAL USD...			748,974.00	347,172.00	209,734.00	209,734.00	347,172.00

Puerto Bolívar, Enero 07 de 2015

Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS
TRASPASO DE CREDITO

P R O G R A M A	PARTIDAS PRESUPUE STARIAS	C O N C E P T O	PROFORMA 2015	APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
77	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,668,007.00	1,547,339.00	390,000.00	390,000.00	1,547,339.00
	5302	Servicios Generales	960,000.00	388.00	336,000.00	-	336,388.00
	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	960,000.00	388.00	336,000.00		336,388.00
	5303	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	40,100.00	33,579.00	-	14,802.00	18,777.00
	530301	Pasajes al interior	9,100.00	9,100.00		2,300.00	6,800.00
	530302	Pasajes al exterior	5,000.00	4,979.00		4,979.00	-
	530303	Viáticos y Subsistencias al interior	17,000.00	17,000.00		5,023.00	11,977.00
	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	9,000.00	2,500.00		2,500.00	-
	5304	Instalación, mantenimiento y reparación	595,500.00	746,032.00	34,000.00	338,000.00	442,032.00
	530402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación)	595,500.00	595,500.00		208,000.00	387,500.00
	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	70,500.00	20,532.00	34,000.00		54,532.00
	530417	Infraestructura	1,520,305.00	130,000.00	-	130,000.00	-
	5306	Contratación de estudios e investigaciones	95,807.00	17,198.00	10,000.00	5,198.00	22,000.00
	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	12,000.00	17,198.00		5,198.00	12,000.00
	530602	Servicios de Auditoría	3,000.00		10,000.00		10,000.00
	5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	136,600.00	55,059.00	10,000.00	32,000.00	33,059.00
	530804	Materiales de Oficina	33,600.00	22,644.00		22,000.00	644.00
	530811	Materiales de insumos de construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	72,500.00	32,415.00		10,000.00	22,415.00
	530813	Repuestos y Accesorios	19,500.00		10,000.00		10,000.00
TOTAL GASTOS DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS USD...			2,700,007.00	1,547,339.00	390,000.00	390,000.00	1,547,339.00

Puerto Bolívar, Enero 07 de 2015


 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
 Gerente General